

Las Palmas de Gran Canaria, a treinta y uno de julio de dos mil veinticinco.

EL JEFE DE SERVICIO DEL SERVICIO DE EDUCACIÓN, Víctor David Alemán Santana.

163.494

ANUNCIO

3.104

Extracto de la Resolución 464, de 25 de julio de 2025, de la presidencia del IMD, por la que se convocan subvenciones en régimen de concurrencia competitiva destinadas a clubes deportivos que participen en competiciones oficiales de tercera categoría nacional, temporada 2024/2025.

BDNS (Identif.): 849587.

De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3.b y 20.8.a de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se publica el extracto de la convocatoria cuyo texto completo puede consultarse en la Base de Datos Nacional de Subvenciones (<https://www.infosubvenciones.es/bdnstrans/GE/es/convocatoria/849587>).

Dando cumplimiento al resuelto cuarto de la mencionada resolución se publica el extracto de la convocatoria, cuyo texto completo puede consultarse en la web del IMD (<https://deporteslaspalmasgc.com>).

PRIMERO. BENEFICIARIOS: Los clubes deportivos que desarrollen su actividad en el municipio de Las Palmas de Gran Canaria en los que concurra la situación prevista en la base cuarta reguladora de esta convocatoria.

SEGUNDO. OBJETO: Promoción de los clubes deportivos del término municipal de Las Palmas de Gran Canaria que cuenten con un equipo que participe en competición de tercera categoría nacional durante la temporada deportiva o año natural objeto de convocatoria y correspondiente a su modalidad deportiva.

TERCERO. BASES REGULADORAS: Bases específicas reguladoras para la concesión y justificación de subvenciones del Instituto Municipal para la Promoción de la Actividad física y el Deporte de Las Palmas de Gran Canaria, en régimen de concurrencia competitiva y vigencia indefinida, destinadas a clubes deportivos que participen en competiciones oficiales de tercera categoría nacional (BOP número 71 de fecha 13 de junio de 2025).

CUARTO. CRÉDITO MÁXIMO CONVOCATORIA: 70.000,00 euros.

QUINTO. INICIO DEL TRÁMITE: Interesado.

SEXTO. PLAZO DE PRESENTACIÓN DE SOLICITUDES: DIEZ DÍAS HÁBILES desde el siguiente a la publicación del extracto de la convocatoria en el Boletín Oficial de la Provincia de Las Palmas.

SÉPTIMO. REQUISITOS. Artículo cuarto de las reguladoras de esta convocatoria.

OCTAVO. SOLICITUDES, INFORMACIÓN Y DOCUMENTACIÓN: Base undécima de las Bases específicas reguladoras para la concesión y justificación de subvenciones del Instituto Municipal para la Promoción de la Actividad física y el Deporte de Las Palmas de Gran Canaria, en régimen de concurrencia competitiva y vigencia indefinida, destinadas a clubes deportivos que participan en competiciones oficiales de tercera categoría nacional

NOVENO. CRITERIOS DE VALORACIÓN: Ver base octava de la convocatoria.

DÉCIMO. TRAMITACIÓN: Electrónica. Gestor de subvenciones del IMD (https://imdsbunciones.laspalmasgc.es/portal_subvenciones/modules.php?mod=portal&file=index).

DÉCIMO PRIMERO. ÓRGANO QUE TRAMITA: IMD.

DÉCIMO SEGUNDO. ÓRGANO QUE RESUELVE: Presidencia del IMD.

DÉCIMO TERCERO. PLAZO DE RESOLUCIÓN: 6 meses.

DÉCIMO CUARTO. EFECTO DEL SILENCIO: Desestimatorio, artículo 25.5 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones.

DÉCIMO QUINTO. NOTIFICACIÓN DE ACTOS DE TRÁMITE: Publicación en la web del IMD <https://deporteslaspalmasgc.com/informaciondesbunciones>

DÉCIMO SEXTO. RECURSOS: Potestativo de Reposición.

DÉCIMO SÉPTIMO. Documentación que debe acompañar a la solicitud: Artículo 11 de las bases reguladoras de esta convocatoria.

DÉCIMO OCTAVO. PLAZO DE JUSTIFICACIÓN: Hasta el 30 de noviembre de 2025.

DÉCIMO NOVENO. ANEXOS: Se encuentran alojados en el Gestor de subvenciones (Subvdepor) y en la web del IMD.

Las Palmas de Gran Canaria, a veinticinco de julio de dos mil veinticinco.

LA PRESIDENTA DEL INSTITUTO MUNICIPAL PARA LA PROMOCIÓN DE LA ACTIVIDAD FÍSICA Y EL DEPORTE DE LAS PALMAS DE GRAN CANARIA, Carla Campoamor Abad.

162.739

ILUSTRE AYUNTAMIENTO DE ANTIGUA

ANUNCIO

3.105

Por medio de la presente se hace de público conocimiento que con fecha 31 de julio de 2025, por el Sr. Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Antigua, se ha dictado resolución número 2025-1777 sobre la aceptación del requerimiento formulado por la Delegación del Gobierno en Canarias sobre la aprobación de la oferta de empleo público para el año 2024, en cual se ha resuelto:

“PRIMERO. Aceptar el requerimiento formulado por la Delegación del Gobierno en Canarias anulando parcialmente la oferta de empleo público aprobada por el Ayuntamiento de Antigua mediante decreto de alcaldía de fecha 26 de marzo de 2025 con número 2025-0735.

SEGUNDO. Establecer el nuevo contenido de oferta de empleo público 2024 conforme al requerimiento de la Delegación del Gobierno en Canarias en los siguientes términos: